



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 081-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2015

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 004-2015-CEIE-G.R.P.CR**;

VISTO:

El Oficio N° 422-2015-GRP-GRDS/DRE – PASCO de fecha 31 de marzo de 2015, emitido por el Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, Informe N° 110 -2015-G.R.PASCO-CR/AEP y **Dictamen N° 004-2015-CEIE-G.R.P.CR**, emitido por la Comisión Especial de Investigación del Proceso de Evaluación del Sector Educación;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, la Comisión Especial de Investigación, Verificación y Recopilación de la documentación a fin de garantizar el debido procedimiento para la designación del personal, funcionarios, docentes, auxiliares por toda las modalidades del programa de la Dirección Regional de Educación Pasco, en mérito del Acuerdo Regional N° 009-2015-GRP/CR, y en aplicación del artículo 15° de la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, se ha solicitado mediante Oficio N° 001-2015- GRP/CR de fecha 05 de marzo de 2015, la información debidamente sustentado de los documentos de Gestión, Resoluciones, Instrumentos legales y otros, a la Dirección Regional de Educación Pasco;

Que, en atención al Oficio mencionado, la Dirección Regional de Educación remite a la Comisión Especial del Consejo Regional, los documentos solicitados incompletos, faltando los siguientes documentos: - Copias de directivas y resoluciones para los actos de procesos de evaluación para el personal del sector educación. - Copia de Resoluciones de nombramiento de acuerdo del CAP de la Dirección Regional Pasco. - Copia de Procesos realizados para la ocupación de cargos de confianza y plazas a la fecha. Asimismo, los documentos de gestión remitidos corresponden a UGEL OXAPAMPA, faltando de la UGEL de Pasco y Daniel Carrión, no han sido remitidos en su totalidad;

Que, la Dirección Regional de Educación viene incumpliendo con atender a lo solicitado por la Comisión Especial de Investigación del Consejo Regional, en remitir todo los documentos completos del proceso de evaluación del personal, funcionarios, docentes, auxiliares por todas las modalidades;



CONSEJO REGIONAL ACUERDO N° 081-2015-G.R.PASCO/CR

Que, estas acciones de incumplimiento conllevan a omisión de funciones y desacato a la autoridad, tipificado en el Art. 28° inciso a), d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones. Asimismo, por inobservancia del Art. 4° de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional de Pasco, para que de acuerdo a su competencia pueda adoptar medidas correctivas administrativas al Director Regional de Educación Pasco y a quienes resulten responsables, por incumplimiento de remitir todos los documentos sustentatorios del proceso de evaluación del personal, funcionarios, docentes, auxiliares por todas las modalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Abog. Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL